



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00480-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LUISA FERNANDA PEÑA en representación de la menor VALENTINA LOPEZ PEÑA contra el señor BRAYAN FERNANDO LOPEZ ZAPATA

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la liquidación en costas realizada por secretaria. Sírvasse proveer

Cali, 21 de abril de 2022.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).-

RAD: 76001311001020210048000

AUTO SUSTANCIACION 30

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora LUISA FERNANDA PEÑA, en representación de la menor VALENTINA LOPEZ PEÑA contra el señor BRAYAN FERNANDO LOPEZ ZAPATA, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO FAMILIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3867017e5b6276f057a97ed2b1f7cc1a36b92af0b1040d8184b367f6ac4a9b**

Documento generado en 20/04/2022 05:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>